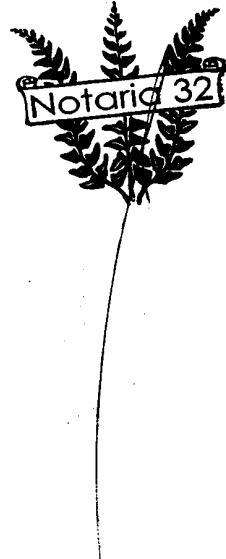


OO  
OQSI

Cuenca  
2684  
2685



Quimica Suiza Industrial del  
Ecuador QSI S.A.  
Av. Galo Plaza Lasso, 10640 y  
Manuel Zambrano

Quito-Ecuador  
[www.qsi.industrial.biz](http://www.qsi.industrial.biz)

T +593-2 3961 200  
F +593-2 3961 201

Quito, 21 de marzo del 2014

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

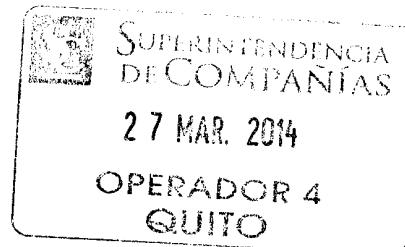
Presente.-

De mi consideración

Lopez Donoso Hugo Francisco, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía QUIMICA SUIZA INDUSTRIAL DEL ECUADOR QSI S.A. conforme consta en mi nombramiento adjunto, por medio de la presente autorizo al señor, Juan Carlos Pantoja Cruz portador de la C.C. 171159590-8 para que ingrese la documentación solicitada por su entidad y retire cualquier respuesta a favor de mi compañía.

Muy Atentamente,

LOPEZ DONOSO HUGO FRANCISCO  
Gerente General  
QSI S.A.



# OO OQSI

Quimica Suiza Industrial del  
Ecuador QSI S.A.  
Av. Galo Plaza Lasso, 10640 y  
Manuel Zambrano

Quito-Ecuador  
[www.qsi.industrial.biz](http://www.qsi.industrial.biz)

T +593-2 3961 200  
F +593-2 3961 201

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo del dos mil catorce ante mi Doctora Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, comparece el señor Lopez Donoso Hugo Francisco, portador de la cédula de identidad número uno siete cero siete cero tres tres nueve cinco cinco, por sus propios derechos y a nombre y en representación de Quimica Suiza Industrial del Ecuador QSI sociedad anónima, en calidad de gerente de la compañía, conforme lo justifica con el documento que se incorpora como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y declaran que conocen como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, igualmente declara que es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral nueve, de la Ley Notarial. Leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo lo dicho; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Lopez Donoso Hugo Francisco  
C.C. N° 1706895990

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

